

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5º. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUPITRES DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE PRIMARIA Y SEDE RURAL DINDAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CUANTIA DE MENOS DE 20 SMLMV LEY 715 DE 2001, ARTICULO 13.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	: Rectoría.
TIPO DE CONTRATO	: servicios.
PRESUPUESTO ASIGNADO	: \$ 18.000.000, oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	: 20210000025
LUGAR DE EJECUCION	: Aipe- Huila
PLAZO	:30 días calendario.
FORMA DE PAGO	: Contra entrega
SUPERVISOR	: Auxiliar Administrativo-Almacenista.

1. MARCO LEGAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 , concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y reglamento expedido por el Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Adquisiciones 2021 de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY – para la contratación de mantenimiento y reparación de muebles de dotación de aulas de clase , como sillas y pupitres al servicio de los alumnos .

La ley 715 de 2001, artículos 11, 12 y 13 definen la administración, creación y procedimientos de contratación con los recursos de los fondos de servicios Educativos por parte de las Instituciones Educativas y se posibilita la contratación de régimen especial, en cuantía inferior a los 20 SMMLV.

En el artículo 15. Destinación. (ley 715 de 2001). Los recursos de la participación para educación del sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos en las siguientes actividades:

15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas

En el artículo 2.3.1.6.3. 11. Utilización de los recursos (Decreto 1075/15) Los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el proyecto educativo Institucional.

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5º. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios. . .

Mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de 2020(Manual de contratación) , establece los procedimientos contractuales de régimen especial en la Institución Educativa "JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY " cuantías, requisitos, formalidades y garantías de los contratos.

El Consejo Directivo de la Institución, mediante acuerdo No.012 de 2020(Acuerdo presupuesto 2021) , asignó recursos al rubro presupuestal 10 (Mantenimiento de mobiliario , software y equipos) , con el objeto de adquirir de persona idónea , los servicios de mantenimiento del mobiliario de dotación de aulas de clase al servicio de los niños .

En Concordancia con el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 05 de 2020 (Manual de contratación) ; por el cual se reglamenta la modalidad de selección de contratación de menos de 20 SMLMV , LA Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY , hace invitación en la cartelera y pagina web de la Institución : jesusmariaaguirrecharry.jindofre.com de a los interesados en participar en el proceso de selección antes mencionado.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al régimen especial establecido por Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 y el Reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras en cuantía inferior a los 20 SMLMV.

El Reglamento expedido por el consejo Directivo de la Institución para la adquisición de servicios y obras en cuantía inferior a los 20 SMLMV. Establece: Elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Existen múltiples razones por las cuales la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, requiere la realización de un contrato que permita el mantenimiento y reparación de pupitres, sillas y mesas , de dotación de salones o aulas de clase y al servicio de los niños y docentes en la sede principal y en la sede rural Dindal .

Algunas de estas razones son:

- a. La Sede principal Jesús María Aguirre Charry , cuenta con la cantidad aproximada de 1.200 alumnos en sus jornadas mañana , tarde y nocturna.
- b. La sede Rural Dindal tiene aproximadamente 134 alumnos; niños de preescolar, primaria y básica secundaria y media.
- c. Las sedes principal y Dindal cuentan con pupitres y sillas de dotación de salones de clase en mal estado, pendientes de pintura, ajuste, reposición de partes en madera, soldadura y tornillería.
- d. Que dichos muebles estuvieron en servicio de los alumnos permanentemente durante el año 2019 y años anteriores, posteriormente a ello no se le realizo mantenimiento para su conservación en buen estado.

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5º. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

- e. Que la Institución Educativa en el segundo semestre académico orientara sus actividades escolares en alternancia, para lo cual requiere los muebles de dotación de aulas en buen estado y se hace necesario su mantenimiento y reparación , según requerimiento de la Secretaria de Salud Departamental , mediante actas Nos. 41016-003 y 41016-007

3. OBJETO DE LA CONTRATACION.

Mantenimiento y reparación a todo costo de muebles de dotación de salones de clase de las sedes principal, Primaria y Dindal de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

CLASE: Contrato de servicios.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.**Mantenimiento de pupitres: 72152300, 72153613**

El Contratista se compromete a : Realizar los trabajos de mantenimiento y reparación a todo costo de muebles (Pupitres , sillas y mesas) de dotación de salones de clase en las sedes principal y Dindal que cantidades y valores se detallan , en un término de treinta (30) días calendario .

SEDE PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de tapa de brazos en madera triplex de 12 mm.	250
2	Reparación de pupitres tipo universitario : Incluye varios puntos de soldadura en brazos, espaldares, amarre de patas con tubo soldados, tornillería faltante.	410
3	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de sentaderos y espaldares en madera triplex de 10 mm., tornillería tipo pupitre 2".	90
4	Pintura de pupitres tipo universitario, herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	800

SEDE JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY DE PRIMARIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Pintura de pupitres unipersonales : Mesa y silla , herraje en tubo redondo y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	454
2	Pintura de pupitres tipo universitario , herraje y madera: Incluye mano de sellador en madera y pintura en domestico gris , a 2 manos.	15

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION**SEDE RURAL DINDAL**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de tapa de brazos en madera triplex de 12 mm.	15
2	Reparación de pipitres tipo universitario : Incluye varios puntos de soldadura en brazos, espaldares, amarre de patas con tubo soldados, tornillería faltante.	15
3	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de sentaderos y espaldares en madera triplex de 10 mm., tornillería tipo pupitre 2".	13
4	Pintura de pupitres tipo universitario, herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	102
5	Pintura de pupitres bipersonales : Mesa de 2 puestos y dos sillas , herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	12
6	Pintura de mesas preescolar con silla , herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	14

5. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

a. ANALISIS HISTORICO:

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a consultar los precios de contratos de años anteriores y solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato.

b. ANALISIS DE LA DEMANDA:

La Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, para cubrir sus necesidades del mantenimiento de los pupitres y muebles de dotación de salones de clase en la Institución Educativa , se requiere de persona idónea en trabajos de ornamentación y carpintería y cuente con herramientas necesarias para el desarrollo de los trabajos de soldadura, pintura, lijado

c. PRECIOS DE MERCADO.

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a personas prestadoras del servicio, dedicadas al objeto del contrato, con experiencia en la prestación de los servicios de ornamentación y pintura. Además se estimo el incremento de los valores en los materiales , equipos, transporte , debido a la Pandemia Covid-19 y a la situación presentada por el paro Nacional que se adelanta desde el pasado 28 de abril de 2021.

SEDE PRINCIPAL		CES	ACHD	LMO	PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de tapa de brazos en madera triplex de 12 mm.	250	6.250.000	6.250.000	6.250.000	6.250.000

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5º. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

2	Reparación de pipitres tipo universitario : Incluye varios puntos de soldadura en brazos, espaldartes, amarre de patas con tubo soldados, tornilleria faltante.	410	3.321.000	3.280.000	3.362.000	3.321.000
3	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de sentaderos y espaldares en madera triplex de 10 mm., tornilleria tipo pupitre 2".	90	1.116.000	1.080.000	1.125.000	1.107.000
4	Pintura de pupitres tipo universitario, herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	800	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000

SEDE JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY DE PRIMARIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL	TOTAL	TOTAL	P. TOTAL
1	Pintura de pupitres unipersonales : Mesa y silla , herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	454	2.524.400	2.451.600	2.497.000	2.491.000
2	Pintura de pupitres tipo universitario , herraje y madera: Incluye mano de sellador en madera y pintura en domestico gris , a 2 manos.	15	67.500	67.500	67.500	67.500

SEDE RURAL DINDAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL	TOTAL	TOTAL	P.TOTAL
1	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de tapa de brazos en madera triplex de 12 mm.	15	375.000	375.000	375.000	375.000
2	Reparación de pipitres tipo universitario : Incluye varios puntos de soldadura en brazos, espaldartes, amarre de patas con tubo soldados, tornilleria faltante.	15	121.500	120.000	123.000	121.500
3	Reparación de pupitres tipo universitario con el suministro e instalación de sentaderos y espaldares en madera triplex de 10 mm., tornilleria tipo pupitre 2".	13	162.500	156.000	162.500	160.333
4	Pintura de pupitres tipo universitario, herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	102	459.000	459.000	459.000	459.000

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

5	Pintura de pupitres bipersonales , herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	12	114.000	81.600	108.000	101.200
6	Pintura de mesas preescolar con silla , herraje y madera: Incluye una mano de sellador en madera y pintura en domestico color gris , a 2 manos.	14	78.400	75.600	77.000	77.000
	TOTALES		18.207.300	17.996.300	18.206.000	18.136.533

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de contratación en cuantía inferior a 20 SMLMV (Régimen especial) , establecido en la ley 715 de 2001 y reglamentado por el consejo Directivo de la Institución.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ASI COMO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO Y SUPERVISION.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000)MCTE . Incluido el IVA . El pago se realiza Contra entrega de los trabajos realizados parcialmente , mediante acta de recibo firmada por el supervisor del contrato y el contratista. Dicho valor total a pagar no podrá exceder de lo pactado en el contrato.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un tiempo de treinta (30) días calendario. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2021; de tal forma que, si llegado el 31 de diciembre de 2021 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE, sede principal, sede urbana de primaria y sede rural Dindal , Municipio de Aipe.

SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY del municipio de Aipe - Huila, a través del auxiliar administrativo pagador- almacenista , quien deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado

8. REQUERIMIENTOS PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se expide disponibilidad presupuestal No. 2021000025 por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) , con cargo al rubro presupuestal 10 del presupuesto vigencia fiscal 2021.

No. de CDP	2021000025	F/Expedición	03/05/2021	VALOR	Vigencia	2021
CÓDIGO	10	FUENTE	Gratuidad	18.000.000	Mantenimiento de mobiliario, software y equipos.	
Valor				DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. mc.		

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

LA Ley 715 de diciembre 21 de 2001, artículo 13, establece: *Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos*. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los fondos de servicios educativos, a los que se refiere el artículo 12 de la ley en mención, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

El Decreto 1075 de 2015 , artículo 3.3.1.6.3.17 , establece : Si la cuantía es inferior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001

El acuerdo No, 05 de 2020, artículo 02 del Consejo directivo , establece : Adoptar la Convocatoria Pública o la Invitación a Presentar Propuestas, mediante Cartelera Institucional o página web : jesusmariaaguirrecharry.jindofrre.com o Facebook : I.E. Jesús María Aguirre Charry ; como mecanismos que aseguren la publicidad, la igualdad y la pluralidad de ofertas, para la contratación y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales, en la Institución Educativa JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY, para que se seleccione la oferta más económica conforme con las condiciones y términos de la invitación.

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

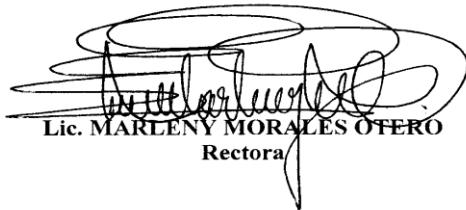
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

10. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Fotocopia legible del RUT.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes de policía
- Certificado o planilla de pago de seguridad social integral.
- Certificado de policía judicial.
- Certificado de medidas correctivas.

Por medio de la presente certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito, ha elaborado el estudio previo.

Aipe, Mayo de 2021



Lic. MARLENY MORALES OTERO
Rectora